CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.....197

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 29/2018 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM" ID N° 345.028.-------

Asunción, 27 de junio de 2018.-

VISTA: La Resolución C.A.J. N° 100 del Consejo de Administración Judicial, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 48/18 y el **Dictamen UOC N° 154/18** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución C.A.J. N° 100, de fecha 25 de abril de 2018, por la cual el Consejo de Administración Judicial aprobó la Carta de Invitación y autorizó el llamado a **Contratación Directa PAC N° 29/2018 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM" ID N° 345.028,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 48/18, de fecha 15 de junio de 2018, presentado por los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso. Y, al mismo tiempo, menciona cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 29/2018 "RENOVACIÒN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERENDUM" ID N° 345.028, ADJUDICAR** el ítem licitado al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA),** por un monto total IVA Incluido de **G. 24.090.000 (guaraníes veinticuatro millones noventa mil)**...*"(sic).----------

El Dictamen UOC N° 154/18, de fecha 20 de junio de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 48/18.----------

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1123/2018, de fecha 24 de mayo de 2018, emitido a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.----------

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

José R. Torres K.
Presidente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 197
(Continuación)
Asunción, 27 de junio de 2018.-

...//...

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución".----------

La Acordada N° 1193, del 14 de agosto de 2017, de la Corte Suprema de Justicia por la que se designa al Consejo de Administración Judicial, órgano subordinado jerárquicamente al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad en materia administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

Lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad administrativa, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme el **ICEO N° 48/18**, de fecha 15 de junio de 2018, del Comité de Evaluación de Ofertas;----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **Contratación Directa PAC N° 29/2018 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM" ID N° 345.028**, a la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A (TEISA)**, por un **monto total** de **₲ 24.090.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones noventa mil) IVA incluido**, conforme el siguiente detalle:----------

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 197
(Continuación)
Asunción, 27 de junio de 2018.-

.../.../...

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43231512-003	LICENCIA DE SEGURIDAD PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN - FORTINET	Unidad	EVENTO	1	FORTINET	USA	24.090.000	24.090.000
TOTAL ADJUDICADO									24.090.000

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

ART. 5°: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Ante mí:

Lic. Roberto Torres
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. José R. Torres K.
Presidente